

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7282 Orden FOM/1172/2010, de 21 de abril, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La Orden de 4 de octubre de 1999 por la que se actualizó la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, se aprobó al amparo del artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, entonces vigente y que fue derogada por la Ley Orgánica 15/1999.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Orden de 4 de octubre de 1999 ha dado lugar a que los ficheros creados bajo la responsabilidad de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional hayan quedado obsoletos.

En consecuencia, esta nueva orden actualiza la relación de ficheros de la citada dirección general, mediante la supresión de los que aparecen incluidos en el anexo de la Orden de 4 de octubre de 1999, y determina la creación de otros nuevos. Igualmente garantiza, protege y asegura a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en lo que concierne al tratamiento de datos de carácter personal contenidos en los ficheros.

De acuerdo con el artículo 37.1.h) de la Ley Orgánica 15/1999, durante su tramitación esta orden ha sido sometida a informe de la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de ficheros.*

En el anexo I de esta orden se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, se han de incorporar a la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Respecto de cada uno de los ficheros, en el citado anexo se hace constar su identificación, finalidad, usos previstos, personas o colectivos sobre los que se pretende obtener los datos o que resulten obligados a suministrarlos, origen de los datos, su procedimiento de recogida, estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo, sistema de tratamiento, cesiones de datos, transferencias a países terceros, órgano responsable, servicios o unidades ante los que pudieran ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y seguridad de los ficheros.

Artículo 2. *Supresión de ficheros.*

En el anexo II de esta orden se suprimen los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, gestionados por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, que fueron creados por la Orden de 4 de octubre de 1999. Asimismo, se establece su destino, en cumplimiento del artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 2010.–El Ministro de Fomento, José Blanco López.

ANEXO I

Creación de ficheros

Se crean los siguientes ficheros:

1. *Fichero gestión de recursos humanos.*

1. Identificación del fichero: Gestión de Recursos Humanos.
2. Finalidad del fichero: mantenimiento y gestión de las relaciones laborales y de los Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.
3. Usos previstos para el mismo: gestión de personal, gestión de nómina, control horario, control de incompatibilidades, gestión económica y contable, promoción y gestión de empleo, relaciones laborales y condiciones de trabajo, pensiones, subsidios y otras prestaciones económicas.
4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados públicos, becarios y cualquier persona que preste servicios de cualquier naturaleza sea cual sea el vínculo jurídico.
5. Origen de los datos: el interesado, su representante legal o cualquier administración pública cuando proceda en ejercicio de sus competencias.
6. Procedimiento de recogida de los datos: tomas de posesión, contratos laborales, formularios o entrevistas.
7. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, n.º de la seguridad social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección teléfono.

Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, afiliación sindical, salud, comisión de infracciones penales o administrativas.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financiero y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina.

8. Sistema de tratamiento: mixto (manual y automatizado).
9. Cesiones de datos de carácter personal: Administración de la Seguridad Social, Administración Tributaria y cualquier Administración que resulte competente, así como a las entidades de crédito a través de las cuales se proceda al abono de la nómina de los empleados.
10. Transferencias a países terceros: no están previstas.
11. Órganos de las administraciones públicas responsables del fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. C/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28003 Madrid.
13. Medidas de seguridad: nivel medio.

2. Fichero selección becarios

1. Identificación del fichero: Selección Becarios
2. Finalidad del fichero: mantenimiento y gestión de los participantes en el proceso selectivo del programa de becas para la formación de personal en el Instituto Geográfico Nacional.
3. Usos previstos para el mismo: gestión del procedimiento para la selección de becarios.
4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: participantes en el proceso para la selección de becarios.
5. Origen de los datos: el interesado.
6. Procedimiento de recogida de los datos: formularios, entrevistas y recepción de currículums.
7. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Datos de detalle de empleo: experiencia laboral

8. Sistema de tratamiento: mixto (manual y automatizado).
9. Cesiones de datos de carácter personal: no están previstas.
10. Transferencias a países terceros: no están previstas.
11. Órganos de las administraciones públicas responsables del fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. C/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28003 Madrid.
13. Medidas de seguridad: nivel medio.

3. Fichero gestión económica

1. Identificación del fichero: Gestión Económica.
2. Finalidad del fichero: gestión económica, contable y de contratación de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
3. Usos previstos para el mismo: utilizar la información de los ficheros para la gestión económica, contable y de contratación.
4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal del IGN, contratistas y cualquiera con la que se entable una relación de carácter económico o con implicaciones de esta naturaleza.
5. Origen de los datos: el interesado o su representante legal.
6. Procedimiento de recogida de los datos: mediante formularios, contratos o facturas.
7. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos deducciones impositivas/Impuestos.

Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras.

Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones que afecten a derechos y obligaciones económicas.

8. Sistema de tratamiento: automatizado.

9. Cesiones de datos de carácter personal: Administración tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Banco de España y cualquier Administración pública competente.

10. Transferencias a países terceros: no están previstas.

11. Órganos de las administraciones públicas responsables del fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. C/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28003 Madrid.

13. Medidas de seguridad: nivel medio.

4. Fichero registro de control de visitas

1. Identificación del fichero: Registro de Control de Visitas.

2. Finalidad del fichero: control, por motivos de seguridad, del acceso y permanencia de visitantes.

3. Usos previstos para el mismo: conocer, por motivos de seguridad, el acceso de los visitantes a las instalaciones del Instituto Geográfico Nacional y su permanencia en ellas.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: cualquier visitante que desee acceder a las instalaciones del Instituto Geográfico Nacional.

5. Origen de los datos: el interesado.

6. Procedimiento de recogida de los datos: formularios y digitalización del DNI.

7. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, cualesquiera documentos identificativos, nombre y apellidos, dirección teléfono.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y fotografía del rostro.

Datos académicos y profesionales: carné de conducir.

Datos de detalle de empleo: cargo o empleo justificante de su visita.

8. Sistema de tratamiento: mixto (manual y automatizado).

9. Cesiones de datos de carácter personal: Fuerzas y Cuerpos de seguridad, en relación con el ejercicio de sus competencias.

10. Transferencias a países terceros: no están previstas.

11. Órganos de las Administraciones públicas responsables del fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. C/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28003 Madrid.

13. Medidas de seguridad: nivel básico.

5. Fichero Atlas Nacional de España

1. Identificación del fichero: Atlas Nacional de España.

2. Finalidad del fichero: el sistema de información del Atlas Nacional de España (ANE) es un proyecto que da soporte tecnológico para producir y publicar cada recurso del ANE. Ha sido concebido de forma que sea posible la actualización continua de los datos y se disponga de una vía rápida de publicación a través de Internet. La finalidad del fichero es poder hacer llegar al usuario, de forma personalizada, las actualizaciones de los recursos que se vayan cargando en la Web del sistema de información del Atlas Nacional de España y ser capaces de recoger sus sugerencias acerca de cada uno de los recursos a los que accede.

3. Usos previstos para el mismo: mejora del contenido y difusión del Atlas Nacional de España.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: cualquier usuario de la Web del Atlas Nacional de España.

5. Origen de los datos: el interesado.

6. Procedimiento de recogida de los datos: a través un formulario Web para las sugerencias y otro para las suscripciones.

7. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo para el registro de sugerencias: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico.

Datos de carácter identificativo para poder enviar actualizaciones: dirección de correo electrónico.

8. Sistema de tratamiento: automatizado.

9. Cesiones de datos de carácter personal: no están previstas.

10. Transferencias a países terceros: no están previstas.

11. Órganos de las administraciones públicas responsables del fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. C/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28003 Madrid.

13. Medidas de seguridad: nivel básico.

6. Registro Central de Cartografía

1. Identificación del fichero: Registro Central de Cartografía.

2. Finalidad del fichero: Inscripción de la cartografía generada por la Administraciones públicas y por entidades privadas. Para ello se requiere la identificación de las personas que solicitan la inscripción de cartografía, la identificación del autor de la cartografía y el desarrollo del procedimiento de inscripción.

3. Usos previstos para el mismo: inscripción de la cartografía, gestión del procedimiento de inscripción, y consulta de los datos cartográficos inscritos.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas que solicitan la inscripción de cartografía.

5. Origen de los datos: el interesado.

6. Procedimiento de recogida de los datos: a través un formulario Web o de un formulario en formato papel.

7. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

a) En relación con el solicitante: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

b) En relación con el autor de la cartografía: nombre, firma o signo que lo identifique.

8. Sistema de tratamiento: automatizado.

9. Cesiones de datos de carácter personal: no están previstas.

10. Transferencias a países terceros: no están previstas.

11. Órganos de las administraciones públicas responsables del fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. C/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28003 Madrid.

13. Medidas de seguridad: nivel básico.

ANEXO II

Supresión de ficheros

Se suprimen los siguientes ficheros:

Nombre del fichero: Funciona.

Motivos de la supresión: haber quedado obsoleto.

Destino de los datos: Queda sustituido por el fichero Gestión de Recursos Humanos.

Nombre del fichero: Atalogo.

Motivos de la supresión: haber quedado obsoleto.

Destino de los datos: Queda sustituido por el fichero Gestión de Recursos Humanos.

Nombre del fichero: Elenlabo.

Motivos de la supresión: haber quedado obsoleto.

Destino de los datos: Queda sustituido por el fichero Gestión de Recursos Humanos.

Nombre del fichero: Catalab.

Motivos de la supresión: haber quedado obsoleto.

Destino de los datos: Queda sustituido por el fichero Gestión de Recursos Humanos.

Se procederá a la declaración de supresión de todos estos ficheros ante el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.